



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Oficina Nacional de Contrataciones

BUENOS AIRES,

05 ENE 2015

COMUNICACIÓN GENERAL N°

0020

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Se encuentra habilitada en la página de internet www.argentinacompra.gob.ar una nueva función a través de la cual los proveedores podrán dar de alta a sus apoderados y/o representantes legales para que, una vez aprobados, puedan actuar en su nombre sin necesidad de presentar en cada procedimiento de selección la documentación que acredite dicha representación.

A fin de constatar tal circunstancia el organismo deberá, una vez logueado, ingresar en el acceso directo "Aprobación de apoderados" o "Aprobación de representantes legales", según el caso, y constatar que el mismo se encuentra en estado "aprobado".

En el supuesto de que el apoderado o representante legal se encuentre en estado "validado", el proveedor deberá acompañar por única vez la documentación que acredite la calidad de apoderado o representante legal a fin de que el organismo actuante proceda a su aprobación o rechazo, según corresponda.

Asimismo se destaca que se encuentran publicados en nuestra página el "Manual de Apoderados" y el "Manual de Representantes Legales".

Abog. María Verónica Montes